



San Jacinto, 3 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 310/2025

**VISTO:** La nota presentada en nombre de la Directiva y sus asociados de Pro Cultura San Jacinto, donde se informa sobre los avances de la obra de teatro de esta localidad.

**RESULTANDO:** Que dicha obra se encuentra en una etapa de concreción muy avanzada, previéndose que en breve la comunidad contará con un espacio apto para el desarrollo de diversas actividades culturales. Que la anterior directiva había elevado oportunamente una solicitud referente a la instalación de iluminación adecuada para dicho espacio.

**CONSIDERANDO:** Que el acceso a condiciones apropiadas de iluminación resulta fundamental para el correcto funcionamiento de actividades culturales, artísticas y comunitarias. Que esta obra representa una mejora sustancial para la identidad cultural, el patrimonio y la participación comunitaria de la población de San Jacinto. Que corresponde, en este marco, retomar y dar continuidad a la solicitud oportunamente planteada.

**ATENTO:** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE:** Por lo anteriormente expuesto: el concejo resuelve retomar formalmente la solicitud de instalación de iluminación para la obra de teatro en ejecución por Pro Cultura San Jacinto, dando curso a las gestiones correspondientes ante las áreas técnicas competentes. Facultar a la Alcaldía a realizar las coordinaciones necesarias para la priorización de esta mejora dentro de la planificación operativa municipal vigente. (aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL

CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

Adriana Carti  
Concejal

Marcelo Soriano  
Concejal

CONCEJALES

Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 3 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

RESOLUCIÓN 311/2025

**VISTO:** El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la microrregión mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea

**CONSIDERANDO:** 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral. 2 de la Ley N° 19.272.

3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local, así como respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas microrregiones

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE:** 1) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión coordinación y financiación junto con los Municipios de la micro región, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, desde el 1° de marzo del 2026 y hasta el fin del mandato.( votación 5 / 5 positiva )

2) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la microrregión, a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos y demás que correspondan.

  
SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
Concejales

Alcaldesa  
  
Adriana Carli  
Concejal

Marcelo Soriano  
Concejal  
  
Concejales  
  
Enzo Fabiani  
Concejal

  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto



## RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

San Jacinto, 3 de noviembre de 2025

Acta Nº 19/2025

Resolución Nº 312/2025

**VISTO:** la nota presentada por Comisión Fomento del Jardín N.º 256, solicitando colaboración para arreglo de baño del dicha institución.

**RESULTANDO:**

1) que en tal nota se solicita apoyo económico para el Jardín N.º 256 de San Jacinto

**CONSIDERANDO:** I)- que el concejo Municipal de San Jacinto, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones. -

II)- que el Concejo autoriza una donación de \$ 5000 para cubrir parte del gasto de organización del espectáculo criollo.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece. -

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5000 para solventar gastos que se generan en la organización .
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta del Sra. Yenifer Tejera Cl- 5303384-4 numero de cuenta 001574432-00001
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General. -
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio. -
- 6) (votación 5 / 5 afirmativa).

SILVIA RODRÍGUEZ

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

ALCALDE

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

Adriana Carli  
Concejal

Marcelo Soriano

Concejal

CONCEJAL

Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 3 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

RESOLUCIÓN 313/2025

**VISTO:** La nota presentada por los vecinos firmantes del Barrio Las Ranas, mediante la cual solicitan la apertura y conexión de calle pública desde el padrón N° 1987 hacia la calle Lisandro García, específicamente entre los padrones N° 643 y N° 337.

**RESULTANDO:** Que en dicha zona reside un número importante de familias que actualmente no cuentan con una vía de acceso público formal y segura, lo que genera dificultades para la circulación peatonal y vehicular, así como para el ingreso de servicios esenciales;

**ATENTO:** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE:** Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento formal de la solicitud realizada por los vecinos del Barrio “Las Ranas” para la apertura y conexión de calle pública desde el padrón N° 1987 hasta calle Lisandro García, entre los padrones N° 643 y N° 337. Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Obras de la Intendencia de Canelones a los efectos de ser evaluado (aprobación 5 / 5 afirmativa)

  
SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL

  
Adriana Carlí  
Concejal

  
Enzo Fabiani  
Concejal

  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
Marcelo Soriano  
Concejal



San Jacinto, 3 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

RESOLUCIÓN 314/2025

**VISTO:** La realización de los festejos tradicionales de la localidad de San Jacinto el día 12 de diciembre del corriente año.

**RESULTANDO:** Que dichos festejos constituyen un evento de relevancia social, cultural y comunitaria, convocando a un importante número de vecinos y visitantes.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario contar con la infraestructura adecuada para el correcto desarrollo de las actividades previstas, garantizando condiciones de seguridad, comodidad e higiene para los asistentes.

**ATENTO:** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE:** Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento y resuelve Solicitar a la UNIDAD EJECUTORA PERMANENTE la instalación de un escenario de tamaño mediano y dos (2) baños químicos y amplificación para ser utilizados durante los festejos de San Jacinto a realizarse el día 12 de diciembre del corriente año. (aprobación 5 / 5 afirmativa)

  
Silvia Rodríguez  
Concejal

  
Adriana Carli  
Concejal

  
Enzo Fabiani  
Concejal

  
Marcelo Soriano  
Concejal

  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto



San Jacinto, 3 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

RESOLUCIÓN 315/2025

**VISTO:** La realización de la fiesta “Portera Abierta” a llevarse a cabo el día 7 de diciembre del corriente año, en Ruta 7.

**RESULTANDO:** Que dicho evento convoca a un importante número de participantes y visitantes, constituyéndose en una actividad de relevancia turística, cultural y comunitaria para la zona.

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario contar con la infraestructura y el apoyo logístico adecuados para garantizar el normal desarrollo del evento, en condiciones de seguridad, higiene y ordenamiento del tránsito.

**ATENTO:** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE:** Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento y resuelve solicitar a la UNIDAD EJECUTORA PERMANENTE la instalación de cuatro (4) baños químicos y un (1) escenario mediano, generador, 30 gazebos y amplificación para la fiesta “Portera Abierta” a realizarse el día 7 de diciembre del corriente año en Ruta 7 y solicitar ademas el apoyo de la Policía Caminera para el ordenamiento y la seguridad vial durante el desarrollo del evento. (aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
  
Concejales

  
Silvia Rodríguez  
Alcaldesa  
  
Yanina Curbelo  
Concejal

Adriana Carli  
Concejal

  
Marcelo Soriano  
Concejal  
  
Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 3 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

RESOLUCIÓN 316/2025

**VISTO:** La realización de la fiesta del ruedo “**La Amistad** ” a llevarse a cabo el día 7 de Diciembre en Ruta 7, km 58.

**RESULTANDO:** Que dicho evento constituye una actividad tradicional de relevancia cultural y turística para la comunidad, contando con la participación de jinetes y público en general.

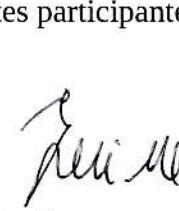
**CONSIDERANDO:** Que es necesario garantizar la adecuada infraestructura, seguridad y logística para el normal desarrollo del evento, brindando apoyo a la organización en materia sanitaria, de tránsito y premiación.

**ATENTO:** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE:** Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento y resuelve solicitar a la **UNIDAD EJECUTORA PERMANENTE**, la instalación de dos (2) baños químicos y trofeos alusivos a la actividad ecuestre, fiesta de ruedo “La Amistad” en Ruta 7, km 58, la asignación de inspectores de Tránsito para el ordenamiento del desfile correspondiente al evento, desde la hora 10:30 am a 12:00 am y provisión de trofeos para ser entregados como premiación a los jinetes participantes. .( aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
  
Concejales

  
Alcaldesa

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto  
  
Adriana Carli  
Concejala

  
Marcelo Soriano  
Concejala  
  
Enzo Fabiani  
Concejala



## RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

San Jacinto, 3 de noviembre 2025

Acta N° 19/2025

Resolución N° 317/2025

**VISTO:** la nota presentada por el integrantes de la “Federación Ciclista Uruguaya”, solicitando colaboración para solventar gastos de la competencia.

**RESULTANDO:**

1) que en tal nota se solicita apoyo económico para la de “Federación Ciclista Uruguaya” San Jacinto.

**CONSIDERANDO:** I)- que el concejo Municipal de San Jacinto, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones. -

II)- que el Concejo autoriza una donación de \$ 8000 para cubrir parte del gasto de organización del espectáculo ciclista.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece. -

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 8000 para solventar gastos que se generan en la competición .
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta del Sr. Eduardo Repetto CI- 2558770-2 numero de cuenta de banco ITAU, caja de ahorros N.º 5031269
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General. -
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio. -
- 6) (votación 5 / 5 afirmativa).

SILVIA RODRÍGUEZ

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

ALCALDE

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

Adriana Carlí  
Concejal

Marcelo Soriano  
Concejal

CONCEJAL

CONCEJAL

Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 318/2025

**VISTO:** La solicitud presentada por la Sr. Ariel Fernández, a efectos de obtener autorización para la instalación y funcionamiento de una feria los días domingos en la ciudad de San Jacinto.

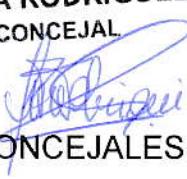
**RESULTANDO:** Que la actividad propuesta se enmarca dentro de las ferias vecinales autorizadas por el Municipio, promoviendo el desarrollo local y brindando un servicio a la comunidad.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Municipio evaluar y expedirse respecto al otorgamiento del permiso correspondiente, en cumplimiento de las normas vigentes.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el concejo resuelve que el Sr. Ariel Fernández especifique mejor lo que piensa vender en la feria dado que no se entiende lo expuesto en el formulario (aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
  
CONCEJALES

  
ALCALDE

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
Adriana Carli  
Concejal

  
Marcelo Soriano  
Concejal

CONCEJALES

  
Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

**ACTA 19/2025**

**Resolución 319/2025**

**VISTO:** La solicitud presentada por la Sr. Mariela Marquez, a efectos de obtener autorización para la instalación y funcionamiento de una feria los días domingos en la ciudad de San Jacinto.

**RESULTANDO:** Que la actividad propuesta se enmarca dentro de las ferias vecinales autorizadas por el Municipio, promoviendo el desarrollo local y brindando un servicio a la comunidad.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Municipio evaluar y expedirse respecto al otorgamiento del permiso correspondiente, en cumplimiento de las normas vigentes.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### **EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO**

**RESUELVE:** Por lo anteriormente expuesto: el concejo resuelve no autorizar el puesto solicitado ya que hay puestos instalados que venden los productos que pretende vender  
(aprobación 5 / 5 negativo)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
  
CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
Adriana Carli  
Concejal

  
Marcelo Soriano  
Concejal

CONCEJALES

  
Enzo Fabiani  
Concejal



ACTA 19/2025

Resolución 320/2025

**VISTO:** La propuesta presentada por la Empresa “Carolina Moro” para la construcción de un puente japonés peatonal en el Parque Municipal de San Jacinto. Presupuesto detallado correspondiente a:

Estructura de madera: \$ 103.000

Cabezal de hormigón: \$ 39.500

Costo total obra: \$ 142.500 más IVA (\$ 173.850)

Plazo estimado para la construcción y pintura es de 15 a 20 días hábiles.

**RESULTANDO:** Que la obra propuesta consiste en un puente de madera de 5 metros de longitud por 3 metros de ancho, con estructura portante compuesta por tres arcos soportados tipo Da Vinci, entablado con tablas de deck de 1 pulgada de espesor, barandas en madera de pino tratado CCA, uniones mediante burlones y tornillos, y cabezales en hormigón.

**CONSIDERANDO:** Que dicha infraestructura aportará valor paisajístico, turístico y recreativo al Parque Municipal.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el concejo resuelve, autorizar la construcción del puente peatonal estilo japonés en el Parque Municipal de San Jacinto bajo las características técnicas mencionadas, contratar para tal fin a la empresa Carolina Moro, RUT 21.669.681/0017, por el monto IVA incluido totalizando de hasta \$ 180.000, estableciendo un plazo de obra estimado entre 15 y 20 días hábiles. (aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
CONCEJALES

  
ALCALDE

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
Adriana Carli  
Concejal

  
Marcelo Soriano  
Concejal  
CONCEJALES

  
Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

**MUNICIPIO DE SAN JACINTO**  
**Resolución N° 321/2025**

**Acta N° 19/2025**

**VISTO:** La Resolución 09/2025 de fecha 28 de Julio de 2025 del Municipio de San Jacinto que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN JACINTO para el ejercicio 2025.

**RESULTANDO:**

1. Que el punto 4 de la Resolución 09/2025 de fecha 28 de Julio de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual de la Sr.a Alcaldesa del Municipio de San Jacinto"

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO**

**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto por lo gastado en el mes de octubre/2025 de \$ 108.125 para gastar en el mes de noviembre/ 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba ( votación 5 / 5 afirmativa)

**SILVIA RODRÍGUEZ**  
CONCEJAL  


  
**Yanina Curbelo**  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto  
ALCADE

  
**Adriana Carli**  
Concejal

  
**Marcelo Soriano**  
Concejal

  
**Enzo Fabiani**  
Concejal



ACTA 19/2025

Resolución 322/2025

**VISTO:** El trámite referido a la nomenclatura de las diferentes vías de tránsito de la localidad de San Jacinto, el cual se encuentra en curso en la Intendencia de Canelones por N.º de expediente 2025-81-1240-00149.

**RESULTANDO:** Que dicho trámite tiene por objeto asignar y actualizar los nombres de calles, avenidas y demás vías públicas dentro del ámbito territorial del Municipio de San Jacinto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario que el Concejo Municipal tome conocimiento de lo planteado en el expediente 2025-81-1240-00142 actuación N.º 3, a efectos de su evaluación y eventual pronunciamiento.

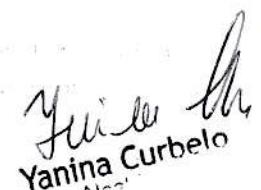
Que contar con una nomenclatura actualizada y ordenada resulta fundamental para la correcta identificación de domicilios, prestación de servicios públicos, y planificación urbana

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el concejo toma conocimiento del trámite de nomenclátor correspondiente a las diferentes vías de tránsito de la localidad de San Jacinto, realizado por expediente 2025-81-1240-00149 quienes se encuentran de acuerdo a lo planificado (aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
  
CONCEJALES

Yanina Curbelo  
ALCALDE  


  
Adriana Carli  
Concejal

Marcelo Soriano  
Concejal  
  
CONCEJALES  
  
Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

ACTA 19/2025

Resolución 323/2025

**VISTO:** La solicitud presentada por la Sra. Patricia Pereira a efectos de obtener autorización para la instalación y funcionamiento de una feria los días domingos en la ciudad de San Jacinto.

**RESULTANDO:** Que la actividad propuesta se enmarca dentro de las ferias vecinales autorizadas por el Municipio, promoviendo el desarrollo local y brindando un servicio a la comunidad.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Municipio evaluar y expedirse respecto al otorgamiento del permiso correspondiente, en cumplimiento de las normas vigentes.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1

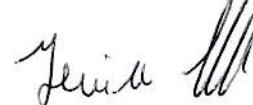
### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el concejo resuelve, autorizar a la Sra. Patricia Pereira a instalar y desarrollar una feria los días domingos, fabricación de solo ropa de gaucho, en la ciudad de San Jacinto, de acuerdo con las normativas municipales vigentes.

Establecer que la actividad se realizará únicamente en el lugar y horario autorizado por este Municipio, debiendo respetar las condiciones de higiene, seguridad y ordenamiento del espacio público. Disponer que cualquier modificación en el desarrollo de la feria deberá ser previamente comunicada y autorizada por este Municipio.

(aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
  
CONCEJALES

  
ALCALDE  
Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto

  
Marcelo Soriano  
Concejal  
CONCEJALES

  
Adriana Carli  
Concejal

  
Enzo Fabiani  
Concejal



San Jacinto, 03 de noviembre de 2025

**ACTA 19/2025**

**Resolución 324/2025**

**VISTO:** La próxima realización de los festejos de la Ciudad de San Jacinto, a celebrarse en el mes de diciembre del presente año.

**RESULTANDO:** Que es interés de este Municipio continuar promoviendo actividades culturales y recreativas para la comunidad, fortaleciendo los espacios de encuentro ciudadano.

**CONSIDERANDO:** Que para dicho evento se estima conveniente la contratación de un grupo musical que contribuya al desarrollo y disfrute de la jornada.

Que la agrupación denominada **“La Misma Cuadra”** ha sido seleccionada para presentarse en el marco de los festejos mencionados. Que la contratación se realizará por un monto total de \$ 165.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil), facturados a través de Agremiarte, RUT 217229690014, a nombre de Santiago Pereira CI- 5197512-9, la actuación se llevará a cabo el día viernes 12 de diciembre de 2025.

**ATENTO** a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

#### **EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO**

**RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto:** el concejo, autoriza la contratación del grupo musical **“La Misma Cuadra”** para su presentación en los festejos de la Ciudad de San Jacinto el día viernes 12 de diciembre de 2025. Establecer que la contratación se realizará por un monto total de \$ 165.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil), facturados mediante “Agremiarte, RUT 217229690014”, a nombre de Santiago Pereira CI- 5197512-9 (aprobación 5 / 5 afirmativa)

SILVIA RODRÍGUEZ  
CONCEJAL  
  
CONCEJALES

  
ALCALDE

Yanina Curbelo  
Alcaldesa  
Mpio. San Jacinto  
  
Adriana Carlí  
Concejal

  
Marcelo Soriano  
Concejal

CONCEJALES

  
Enzo Fabiani  
Concejal